



FORO INTERNACIONAL DESCA Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

FORMATO GENERAL PARA LAS RELATORIAS

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Fecha: 25 de octubre de 2018

Hora: 9:00-10:50 hrs.

Lugar: Hotel Royal Pedregal, Ciudad de México

Mesa 8: Construcción de Paz, Estado de Derecho y Democracia.

Tenga siempre presente que... Este Foro Internacional busca exponer los DESCA y vincularlos con los compromisos de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* y así garantizar una transformación global que conduzca hacia modelos de desarrollo inclusivos y sostenibles.



Las amenazas de homicidio intencional, la violencia contra los niños, la trata de personas y la violencia sexual, son temas importantes que debe ser abordados para crear sociedades pacíficas e inclusivas. Allanan el camino para la provisión de acceso a la justicia para todos y para la construcción de instituciones efectivas y responsables en todos los niveles.

Para hacer frente a estos desafíos y construir sociedades más pacíficas e inclusivas, es necesario que se establezcan reglamentaciones más eficientes y transparentes, y presupuestos gubernamentales integrales y realistas.

Así como, reducir considerablemente todas las formas de violencia, poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura, y garantizar el igual acceso a la justicia aplicando leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

2. RECOMENDACIONES GENERALES

Relator/a

1. Seleccione y pegue, del bloque general de semblanzas, las que corresponden a cada una de las Mesas. Del mismo modo identifique al momento de iniciar la mesa, a cada uno de los ponentes que le corresponden.
2. A lo largo de la actividad, levante la relatoría de acuerdo al formulario que se encuentra en esta misma carpeta.
3. Se sugiere grabar con el teléfono celular, por si acaso el ponente se saliera del esquema de su ponencia, recuperar los elementos principales que se requieren destacar de su discurso verbal.
4. Recuerde que la relatoría destacará aquellos puntos esenciales del presentador (a) que no hayan sido incluidos por este, sistematizando a manera de resumen, las ideas principales que de esta forma hubieran sido vertidas.
5. Entregue de manera impresa y envíe el archivo electrónico de la relatoría a Graciela Fernández Cruz, Coordinadora General de Relatorías, al correo electrónico gfernandezc@cndh.org.mx

¡Gracias por participar con nosotros!

3. SEMBLANZAS DE LOS INTEGRANTES DEL PANEL

Ponentes

Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo

Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos,
Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. José Luis Belmont Lugo

Sexta Visitaduría General, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dra. Krishanti Dharmaraj

Directora Ejecutiva, Center for Women's Leadership

Semblanzas:

DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO

- Es licenciada y doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde ha impartido cátedra por más de tres décadas.
- Se ha desempeñado en distintos cargos, entre ellos como Directora de la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal y Directora de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Se destaca su continua participación en foros tanto en México como en el extranjero con temas sobre equidad de género, técnica legislativa, derechos humanos y procuración de justicia, democracia, globalización, grupos indígenas y derecho alternativo.
- Ha publicado trabajos científicos en diferentes países y artículos de opinión en el periódico "El Universal", de circulación nacional.
- Actualmente es la Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

LIC. JOSÉ LUIS BELMONT LUGO

- Es Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ha sido ayudante de investigación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, asistiendo al Dr. Héctor Fix-Zamudio.
- Fue Delegado Visitador en la Defensoría de los Derechos Universitarios de la misma Universidad; actualmente es Secretario particular en la Sexta Visitaduría General de la CNDH.
- También ha participado en diversos proyectos de investigación y cuenta con algunas publicaciones en materia de derechos económicos, sociales y ambientales, También, ha impartido clase a nivel licenciatura en las materias de metodología de la investigación y de derechos humanos.

DRA. KRISHANTI DHARMARAJ

- La Sra. Dharmaraj es una activista feminista y de derechos humanos con más de 25 años de experiencia, promoviendo principalmente los derechos de las mujeres y las niñas;
- Cuenta con un MBA de la Escuela de Negocios Haas, Universidad de California, en Berkeley;
- Además, es fundadora del Dignity Index, una herramienta de medición de derechos humanos utilizada para garantizar la equidad y la inclusión; así como para reducir la discriminación basada en la identidad;
- Ha sido la portavoz de la región occidental de Amnistía Internacional de Estados Unidos;



- Es cofundadora de WILD for Human Rights (Instituto de Mujeres para el Desarrollo del Liderazgo) y del Fondo de los Niños de Sri Lanka;
- Bajo su liderazgo, San Francisco, California, se convirtió en la primera ciudad de los Estados Unidos en aprobar una ley que implementó un tratado internacional de derechos humanos;
- Asimismo, como resultado de la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en la mencionada ciudad se implementó un análisis de género en los departamentos que evaluaron el empleo, la programación y la prestación de servicios, así como la asignación de recursos;
- Actualmente, esta estrategia de política pública se está implementando en otras 19 ciudades de los Estados Unidos;
- Ha recibido numerosos premios por su trabajo de vanguardia;
- Asimismo, ha llevado a cabo un sin número de capacitaciones y ha impartido numerosas conferencias en los Estados Unidos, así como en el extranjero.
- La Sra. Dharmaraj forma parte de la Junta Directiva de IDEX, es miembro de North- Esat Women's Action Network de Sri Lanka;
- Además, forma parte en la Junta Consultiva de Machik, una organización que mejora el bienestar de los que viven en el Tíbet;
- También ha sido miembro de la Junta de Directores de Amnistía Internacional; así como de la organización Horizons Foundation y de la Casa de las Madres, entre otros.

RELATOR

Nombre: Nora Viguera Arias

Institución: CNDH, Sexta Visitaduría General



4. FORMATO DE RELATORÍA

Fecha: 25 de octubre de 2018
Lugar: Hotel Royal Pedregal, Ciudad de México

Hora: 09:00-10:50 hrs.
No. de asistentes:

Mesa 8

1. **Título:** Construcción de Paz, Estado de Derecho y Democracia
2. **Especialista:** Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo. Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
3. **Objetivo:** Relatar lo que México está llevando a cabo en el ámbito de acceso a la justicia.

a) **Exposición:**

Se señaló que parte de la ponencia es relativa a la recopilación de lo que México está haciendo en el ámbito del acceso a la justicia.

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible tiene un especial significado para un país como el nuestro azotado por desigualdades; la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en su informe de este año titulado "La Ineficiencia de la Desigualdad" afirma que la región sigue eximiendo una de las peores distribuciones de ingreso del mundo, y que la igualdad es un compromiso ético ineludible; la igualdad de derechos al constituir un valor intrínseco de la ciudadanía y el humanismo moderno, debe cuajar en instituciones, estructuras y políticas que permitan avanzar hacia el cierre de brechas, pues la desigualdad es un obstáculo para el crecimiento, el desarrollo y la sostenibilidad.

En dicha Agenda se contempla el problema de la desigualdad y en nuestra región es muy evidente, una prueba de ello es el actual éxodo de hondureños por la República Mexicana; un estudio sobre Honduras, muestra que es el 2° estado con mayor desigualdad en el mundo; que se emigra de ese lugar por la problemática de desigualdad y distribución de ingreso.

El Objetivo 16 de la Agenda 2030, estableció la necesidad de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y constituir instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Antes México decía "ya legislé sobre determinada cuestión o existe una institución para ello", y actualmente no es suficiente, se tiene que justificar qué tan eficiente está siendo la ley en las políticas públicas que hay que instrumentar, qué tan eficiente es la institución, y cómo se está dando la rendición de cuentas.

El referido Objetivo, estableció como meta para los sistemas de justicia el promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, en concordancia con otras metas que buscan proteger las libertades y derechos fundamentales, y reducir la discriminación, la violencia, el maltrato, la explotación, la delincuencia y la corrupción.

Uno de los retos es que cuando hablamos de acceso a la justicia para todos, tenemos que considerar que en países como los nuestros en los que hay desigualdad, existen grupos en situación de vulnerabilidad, que van a requerir por parte de los jueces una atención diferenciada y garantizar el acceso a la justicia.

La justiciabilidad es importante ya que en México estaban reconocidos los derechos sociales, sin embargo, la eficacia de los mismos dejó mucho que desear, puesto que eran considerados como derechos programáticos, es decir, como posibilidades de que algún día pudieran ser garantizados, hoy en día la justiciabilidad de los DESCAs implica que se puede ir a un tribunal y hacerlos efectivos, que sean un derecho real. La justiciabilidad de los DESCAs fue un tema básico que se trató en Ginebra en marzo pasado, ya que es una deficiencia que tenemos en México, toda vez que son muchos los derechos plasmados en la Constitución y en las leyes, y pocos los que son realmente exigibles por la vía jurisdiccional.

Los jueces no pueden sustituir a la administración pública, no son los hacedores de políticas públicas, ni tampoco pueden sustituir al legislador cuando crea leyes o acuerda el presupuesto, pero pueden garantizar la efectividad de derechos humanos, interpretando la norma, aplicándola al caso concreto, dejando sin efectos los actos de autoridad que atentan contra ellos, sancionando sus violaciones y ordenando la reparación integral del daño a favor de las víctimas.

La Suprema Corte ha sido criticada cuando en una resolución fija una política pública, pero lo que se plantea es que cuando el Poder Judicial ordena un cumplimiento de derechos al Poder Ejecutivo, éste responde la mayoría de las veces que no tiene presupuesto, entonces la Suprema Corte ha tenido que decir que no es una respuesta válida; en ese contexto cómo puede hacerse exigible un DESCAs, si la respuesta es que se tiene como política pública, pero los recursos no son suficientes, lo que provoca que muchas de las sentencias se queden sin ejecución por falta de presupuestos. Por eso es importante que desde la extensión del presupuesto de egresos se tenga claro como es la garantía económica la que luego es fundamental para el ejercicio de otros derechos.

La Ley de Amparo en México, es el medio idóneo para buscar no sólo la restitución de derechos, sino el ejercicio pleno de aquellos derechos como los DESCAs que implican un hacer por parte del Estado, después de la reforma de la Ley de Amparo se cambiaron algunos conceptos fundamentales y por primera vez algunos grupos en situación de vulnerabilidad, empezaron a tener acceso a la justicia.

Por otra parte, se hizo alusión a diversas sentencias tales como las siguientes: El Amparo Directo en Revisión número 2441/2014, en materia de vivienda adecuada y segura para personas de escasos recursos. En éste se concluyó que una vivienda adecuada también debe contar con elementos que garanticen el nivel mínimo de bienestar, incluyendo la seguridad de sus habitantes.

Controversia Constitucional 38/2015, en materia de salud, motivada por el compromiso del gobierno de Oaxaca de ampliar el hospital Municipal de Huajuapán de León, la cual no se produjo. En éste la Corte ordenó al gobierno de Oaxaca a buscar medios de financiamiento, iniciar y concluir las obras de ampliación, y prestar el servicio hospitalario en un plazo máximo de 18 meses.

Amparo en revisión No. 566/2015, relativo al derecho a la cultura, que se originó cuando el gobierno de Nayarit interrumpió la construcción en Tepic, de un Centro Cultural denominado "Ciudad de las Artes". En éste se estableció que algunos de los recurrentes demostraron interés legítimo; que el derecho a la cultura es polivalente, y que la cultura tiene contenido polifacético.

b) Ideas u opiniones sobresalientes vertidas por las personas asistentes durante el desarrollo de la exposición:

No basta legislar sino que hay que ejecutar y hacerlo bien. El acceso a la justicia es para una sociedad desigual, por lo que se tendrían que tener mecanismos para garantizar dicho acceso por ejemplo a comunidades indígenas. La



justiciabilidad de los derechos es que sean exigibles vía políticas públicas. Asimismo, se le da diferente trato a los DESCAs, tiene menos impacto cuando se trasgreden éstos que otros derechos, lo cual se tiene que superar.

c) Conclusiones:

Es muy importante el avance que se ha tenido en nuestro país en relación con la justiciabilidad, toda vez que anteriormente, aún cuando estaban reconocidos los DESCAs, eran considerados como derechos programáticos, es decir, como posibilidad de que algún día pudieran ser garantizados, y actualmente la justiciabilidad de dichos derechos se puede hacer efectiva a través de los Tribunales.

También se hizo énfasis en que uno de los retos es que todas las personas tengan acceso a la justicia, por lo que considerando que en México existe desigualdad, y por tanto grupos en situación de vulnerabilidad, éstos requieren una atención diferenciada y que se les garantice el acceso a la justicia.

Mesa 8

1. **Título:** Pax, acceso a la justicia e instituciones sólidas
2. **Especialista:** Lic. José Luis Belmont Lugo. Sexta Visitaduría General, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
3. **Objetivo:** Dar un punto de vista sobre el acceso a la justicia.

a) **Exposición:**

Se compartieron una serie de datos, tales como que actualmente en el mundo se están desarrollando cerca de 56 conflictos armados, la mayoría de ellos pertenecen a Siria, Oriente Medio, América y África, información publicada en la página del Instituto de Estudios para la Paz de Estocolmo, Suecia. También se señaló que es importante visitar la página de las Naciones Unidas, donde se pueden encontrar vínculos para conocer el procedimiento que se llevó a cabo para la constitución de la Agenda 2030.

Se indicó que la ponencia se denominó Pax, acceso a la justicia e instituciones sólidas, en referencia expresa a la paz romana, esto es, la paz impuesta, donde aparentemente había orden en la población, pero lo que existía era gran un ejercicio del poder. Es importante referir esto porque aparentemente nuestro país está en paz, pero las cifras de violencia son alarmantes. De acuerdo con cifras del INEGI, en 2017 se presentaron 33 millones de delitos en el país; el costo de esos delitos alcanzó una cifra de 299 mil millones de pesos; lo lamentable es que solo el 10% de éstos son denunciados, lo que tiene que ser considerado en el tema de acceso a la justicia.

El acceso a la justicia, paz e instituciones sólidas se encuentra contemplado en el Objetivo 16 de la Agenda 2030. Esta Nueva Agenda Universal abarca 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, que se encuentran en 3 dimensiones: ambiental, económica y social. El Objetivo 16 contempla 12 metas, en los ámbitos de las libertades y de lo político, se refiere al ámbito nacional e internacional, abarca temas de seguridad, de justicia y también de gobernanza global. Estos objetivos se enfocan en 5 esferas, las personas, el cuidado del planeta, la paz, la prosperidad y generar alianzas para llegar al cumplimiento de los objetivos. Por lo que se refiere a la paz, se preocupa por las sociedades justas y que no exista violencia.

Los ODS pueden entenderse como pautas de acción vinculadas y congruentes con los fines de toda organización política, no están dirigidas en exclusivo a las autoridades, sino a todos los componentes de la comunidad; constituyen imperativos, que son parte del derecho positivo, del derecho internacional y se incorporan al ordenamiento jurídico interno. Se enuncian con: poner fin, garantiza, proteger y reducir. Se acercarán al lado de las declaraciones y tratados de derechos humanos y que incluyen derechos humanos, con una expresión del derecho natural mutable y que se adapta históricamente, el cual se ha sostenido a partir del consenso.

Los ODS y los derechos humanos de las constituciones de los Estados, los tratados de derechos humanos y tratados que incluyen derechos humanos; las decisiones de los tribunales de derechos humanos –internos e internacionales- constituyen parte del llamado “ius commune”. Por tanto, son un conjunto de pautas jurídicas cuyo uno de sus fines es la “armonización” del derecho y la adopción políticas porque se encuentran inspirados en una concepción universalista. Los ODS, junto con los derechos humanos, complementan la idea contemporánea de la justicia; y que enfatiza los planos, ambiental, social y económico, y opera en los niveles o planos global y doméstico.

Se proponen 5 claves para llegar a los ODS que son: conocerlos, aplicarlos, difundirlos, defenderlos y evaluarlos; por lo que son importantes los indicadores; lo cual se puede realizar: desde el servicio público; por persona/usuario (a) de algún servicio; desde un órgano-institución de garantía de derechos humanos; por integrante de alguna organización civil; por un comunicador (a); por ama o amo de casa; es decir, por todos los ámbitos de la comunidad.

Es importante conocer y entender el contexto en que surgen, lo cual es: por la preocupación por las consecuencias del cambio climático; los conflictos entre las personas más vulnerables a causa de limitaciones en el acceso a alimentación y sequías; por desplazamientos ambientales y crisis humanitarias, etc. Asimismo, respecto a la naturaleza jurídica: los ODS se ubican en el ámbito del “soft law”.

Por lo que se refiere a los ODS en el ámbito administrativo, el 26 de abril de 2017, se publica en el DOF el Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030, el cual será la instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia; cuyas atribuciones son las de coordinación, seguimiento y evaluación.

También se hizo referencia a los antecedentes indirectos ODS, en los que se describen varios instrumentos internacionales de derechos humanos; así como a los antecedentes directos, en los que se destaca el Informe sobre Desarrollo Humano de 2012, Río + 10 en 2002 en Johannesburgo, y la Agenda 2063 del Sistema Africano (UA junio 2013).

Por lo que se refiere a América la propuesta es que se promueva la creación de una Agenda Americana, denominada “Agenda 2048”.

Por cuanto hace a la legitimidad de los ODS, en 2012 se inició el proceso de consulta global por el llamado “Grupo de desarrollo”. México fue gobierno asociado en temas de educación y energía, con UNESCO, UNICEF, BM, DESA (asuntos económicos y sociales). En América Latina 15 países fueron parte de las consultas. El pensamiento fundamental tuvo como metas: erradicar la pobreza; favorecer el crecimiento económico sostenido y asegurar el acceso a bienes y servicios básicos.

Respecto de las pautas significativas a los puentes entre derechos humanos y el desarrollo, el común denominador de las recomendaciones es que no basta la legislación; por lo que se plantea la necesidad de que haya nuevas normas mundiales ODS; de igual forma se adelanta la noción de que haya crecimiento económico sostenible y se destaca que es necesario contar con recursos económicos. Se reconoce que no se pueden garantizar los derechos de la infancia sin instituciones fuertes y eficaces, que existan tribunales que funcionen efectivamente; y que la garantía de los derechos humanos para todos requiere democracias incluyentes, no solamente democracias de mayoría.

Finalmente se hizo referencia a los derechos humanos con los cuales se relacionan los ODS 16, mismos que son: el derecho a la vida; la libertad y seguridad de la persona; protección de la niñez contra las formas de violencia, abuso y explotación; derecho de acceso a la justicia y al debido proceso; derecho a la personalidad; derecho a participar en asuntos públicos.

b) Ideas u opiniones sobresalientes vertidas por las personas asistentes durante el desarrollo de la exposición:

Se resaltó que aún en condiciones de paz, se trata de un ejercicio del poder. De igual forma que los acuerdos y compromisos que tenemos en materia de los ODS no sólo corresponden a la autoridad, sino que se tienen que



hacer permear en la sociedad, a fin de que se asuman en todos los frentes. Se tiene que pensar en un corte transversal, para que en todas las esferas se reconozcan estos derechos.

La importancia del papel que juegan las declaraciones y resoluciones de las Naciones Unidas, lo que se ha sumado en la construcción de Agendas a largo plazo; así como el fortalecimiento del multilateralismo y el esquema de cooperación.

c) Conclusiones:

La importancia de los acuerdos y compromisos generados en materia de los ODS, así como que éstos implican que deben ser asumidos no sólo por las autoridades, sino por todas las personas; asimismo, que se requiere de democracias incluyentes.

Por otra parte, se propuso que se promueva la creación de una Agenda Americana, denominada "Agenda 2048".

Mesa 8

1. **Título:** Construcción de Paz, Estado de Derecho y Democracia
2. **Especialista:** Dra. Krishanti Dharmaraj. Directora Ejecutiva, Center for Women´s Leadership
3. **Objetivo:** El sistema macroeconómico, el sistema de seguridad y la paz.

a) **Exposición:**

Existen dos sistemas: el macroeconómico y el de seguridad y paz.

El crecimiento de la economía de mercado se mide por las ganancias y los beneficios; solo el trabajo o mano de obra remunerada es reconocida. La mayoría de las mujeres del mundo trabajan gratis, al no ser remuneradas no son consideradas un indicador de crecimiento económico para el sistema; esto ha dado como resultado la desigualdad, la exclusión y la discriminación.

La seguridad se define distinto entre el gobierno y los ciudadanos. La conversación en torno a la seguridad se limita a la seguridad nacional y por eso se traduce en defensa; se enfoca en prevenir la guerra, sin embargo, la ausencia de la guerra no quiere decir que exista paz. La guerra es cuantitativa mientras que la paz no lo es. El Consejo de Seguridad está integrado por Estados Unidos, Rusia, Gran Bretaña, China y Francia, los cuales son los más grandes productores de armas, ellos deben asegurarse de que, en caso de guerra, se sostengan estos dos grandes sistemas.

La cooperación internacional está vinculada al desarrollo económico, político y social. Existen algunos desafíos en cuanto al desarrollo sostenible, se tiene un sistema débil a pesar de las metas. La igualdad de género debe integrarse en el sistema. Hay que reconocer los trabajos no pagados y el sector informal, así como a las personas trabajadoras autoempleadas; su aporte a la economía debe ser reconocido y se debe priorizar la protección social, ya que mejora el desarrollo social y económico de un país. La implementación de los derechos humanos es lo que lleva a la paz, no la defensa.

Las políticas de defensa tienen un papel importante pero no garantizan la paz ni la seguridad. Para operacionalizar la agenda 2030 se debe reconocer que los derechos de la mujer son derechos humanos, si no, no se puede hablar de democracia; la igualdad se refiere no solo a que las mujeres entren a la escuela, sino qué se les enseña y qué pueden hacer con ello. La mujer no puede estar segura en una oficina, si ni siquiera está segura en casa. La pregunta es ¿hay una guerra en contra de las mujeres? Las mujeres son consideradas ciudadanas de segunda, no hay ningún país en que sean tratadas igual que los hombres, incluso en los países más desarrollados, no a todas se les trata igual.

La política económica tiene que cambiar; habrá que redefinir la medición; debe existir un reconocimiento de todas las formas de trabajo: trabajo no remunerado, informal, y el que se realiza por cuenta propia. El trabajo debe ser valorado, mejorado y protegido. La protección social debe ser priorizada.

También se tiene que redefinir la paz y la seguridad, e incluir los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, así como los derechos civiles y políticos.

México ha gastado dinero en compras de equipo de defensa.

Después de las elecciones más recientes, el Congreso Federal casi alcanzó la paridad entre mujeres y hombres, si bien este fue un logro histórico, es importante señalar que las posiciones más poderosas dentro del Congreso permanecen en manos de los hombres.

En el transcurso del tiempo han existido muertes violentas de mujeres, por lo que es importante verificar la violencia generada en su contra. Las barreras institucionales, estructurales y prácticas profundamente arraigadas siguen obstaculizando el acceso de las mujeres a la justicia.

Se reitera la necesidad de un cambio de paradigma, el cual no es sólo responsabilidad del gobierno, sino también de la sociedad en general, que empieza desde la educación de los niños y niñas; en el trabajo, y en cómo se considera a las mujeres.

b) Ideas u opiniones sobresalientes vertidas por las personas asistentes durante el desarrollo de la exposición:

Todo está interconectado con la globalización del país.

Se deben reconocer las distintas formas de trabajo, tales como el no remunerado.

La importancia de garantizar la protección social y el trabajo remunerado.

Es importante ver la democracia desde un corte transversal.

c) Conclusiones:

Se deben reconocer los derechos de la mujer, ya que en caso contrario no se puede hablar de democracia.

Es importante la seguridad de la mujer en todos los ámbitos como son el hogar, el trabajo, etc.

Debe existir igualdad de género.

Deben ser reconocidas todas las formas de trabajo.

La implementación de los derechos humanos es lo que lleva a la paz, no la defensa.

RELATOR (A)

Nora Viguera Arias